

## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2008, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social los accionistas de **GAINVEST S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN** en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Se cuenta con la asistencia de dos accionistas que comparecen por representación, quienes representan el 100% del capital social, tal como figura a fs. 20 del Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad. Asiste también el Sr. Jorge Mladineo como Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra la Sra. Nora Edith Zylberlicht de Trotta en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien pone a consideración de los presentes en primer punto del Orden del Día: **“1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.”** Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad que la presente acta sea suscripta por el representante del accionista INTL Netherlands B.V. y el de Gainvest Argentina Asset Management S.A. Acto seguido, la Sra. Trotta pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: **“2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007”**. En uso de la palabra la representante de Gainvest Argentina Asset Management S.A. propone que, por haber circulado con anterioridad entre los presentes la documentación que se considera en este punto del Orden del Día, se den por leídos y aprobados dichos documentos que se hallan transcritos en los libros contables y societarios de la Sociedad. En virtud de lo expuesto, resultan aprobados por unanimidad el Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 6, Anexos I a V, Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 11 de la Sociedad finalizado el día 31 de diciembre de 2007. Acto seguido pasa a tratarse el tercer punto del Orden del Día: **“3) Destino de los resultados del ejercicio”**. La Sra. Nora Trotta expresa que, tal como surge de los estados contables que se han aprobado, el ejercicio arroja una ganancia de

\$1.266.598 (un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho) que se halla a disposición de la Asamblea para que resuelva sobre su destino. Por unanimidad, la Asamblea resuelve constituir con la ganancia del ejercicio, es decir con la suma de \$1.266.598 (un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y ocho), una reserva facultativa. Pasa a considerarse el punto cuarto del Orden del Día: **“4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento.”** Por unanimidad, la Asamblea aprueba la gestión llevada a cabo por los Directores Titulares por el ejercicio en tratamiento. También, por unanimidad, resulta aprobada la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. Se pone a consideración de los accionistas el punto quinto del Orden del Día: **“5) Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora”**. En uso de la palabra el representante de INTL Netherlands B.V. manifiesta que algunos de los Directores de la Sociedad han percibido, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007, la suma total de \$172.815 (pesos ciento setenta y dos mil ochocientos quince) en concepto de anticipo de honorarios, según el siguiente detalle: \$70.773 (pesos setenta mil setecientos setenta y tres) le correspondieron al Sr. Fabio Damián Nadel; \$62.900 (pesos sesenta y dos mil novecientos) fueron percibidos por la Sra. Nora Edith Zylberlicht de Trotta y \$39.142 (pesos treinta y nueve mil ciento cuarenta y dos) percibió el Sr. Orlando Francisco Parisi. Asimismo, y también por unanimidad, la Asamblea aprueba el importe total de \$29.890 (pesos veinte nueve mil ochocientos noventa) que fuera percibido por los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2007. A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día: **6) Reforma del Estatuto Social en su artículo Noveno y en el Capítulo VI “Cierre de ejercicio y distribución de utilidades”**. En uso de la palabra, la representante de Gainvest Argentina Asset Management S.A., manifiesta que resulta necesario reformar el Estatuto Social de Gainvest S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, a los fines de posibilitar que las reuniones de Directorio se celebren con la presencia de al menos tres Directores y también cambiar la fecha de cierre de ejercicio, al 30 de septiembre, para unificar la misma en todas las sociedades que conforman el Grupo INTL. Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad reformar el artículo NOVENO del Capítulo III y el Capítulo VI *“Cierre de ejercicio y distribución de utilidades”* del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **“CAPÍTULO III. Administración y Representación. ARTÍCULO**

***NOVENO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por tres a siete miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su designación es de dos (2) ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, cada Director Titular, constituirá una garantía de \$10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa en vigencia, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguros de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. El costo deberá ser soportado por cada Director. Los Directores deberán acreditar el cumplimiento de la constitución de la garantía al momento de asumir el cargo, y la vigencia de la misma al momento de las reuniones de Directorio en el acta que decida convocar a Asamblea. El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos locales o del exterior, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.” y*

*“CAPÍTULO VI. CIERRE DE EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:* El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. A su finalización se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del

*capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.”* Pasa a considerarse el punto último punto del Orden del Día: **“7) Aceptación de la renuncia del Sr. Diego Marasca a su cargo de Director Suplente. Aprobación de su gestión. Incorporación de un nuevo Director Titular y de un Suplente. Fijación de un nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.”** Toma la palabra el representante del accionista INTL Netherlands B.V. quien expresa que resulta necesario aceptar la renuncia del Sr. Diego Gabriel Marasca, Director Suplente de la Sociedad, al cargo que desempeñaba hasta el día de la fecha. Conforme a lo manifestado por el representante del accionista y, luego de una breve deliberación, la Asamblea acepta por unanimidad la renuncia del Director de la Sociedad y aprueba su gestión por el período comprendido entre el 14 de mayo de 2007 y el día de la fecha. Asimismo, se deja constancia que el Sr. Marasca ha renunciado a percibir los honorarios que pudieran corresponderle por el período antes mencionado. Continuando en uso de la palabra el representante de INTL Netherlands B.V. expresa que es intención de ambos accionistas la de incorporar al Directorio de la Sociedad a un nuevo miembro, el Sr. Juan Pablo Rechter, motivo por el cual resulta necesario incrementar el número de Directores Titulares de cinco a seis y aprobar su designación. También se deberá nombrar a un nuevo Director Suplente atento a la renuncia presentada por el Sr. Marasca. Debido a lo expuesto por el representante del accionista, la Asamblea por unanimidad resuelve fijar en seis el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes y aprobar la incorporación del Sr. Rechter como Director Titular y del Sr. Luis Marcelo Brocardo como Director Suplente hasta la finalización del mandato vigente, quedando el Directorio de la Sociedad compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Nora Edith Zylberlicht de Trotta (Presidente), Fabio Damián Nadel, Sean O’Connor, Peter Rydberg Wallin, Orlando Francisco Parisi y Juan Pablo Rechter y Director Suplente: Luis Marcelo Brocardo. Presentes en este acto el Sr. Rechter acepta el cargo conferido y denuncia a continuación sus datos personales: Juan Pablo Rechter, DNI 21.109.869, argentino, nacido el 1° de octubre de 1969, casado, contador público, con domicilio real en la calle A. Libertador 2796, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial en Sarmiento 459, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Sr. Brocardo, también presente en este acto, acepta el cargo conferido y denuncia sus datos personales: Luis Marcelo Brocardo, DNI 14.095.284, argentino,

nacido el 1° octubre de 1960, casado, contador público, con domicilio real en Malvinas Argentinas 655, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y especial en Sarmiento 459, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalmente, la Asamblea por unanimidad decide autorizar la Presidente del Directorio a elevar a Escritura Pública lo aquí votado; autorizando a los Sres. Ernesto Brondo y/o Adrián Gómez, para que actuando en forma individual e indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarios a los fines de obtener de la autoridad de contralor pertinente, la aprobación e inscripción de la presente resolución con la facultad para presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que fueran menester. Se deja constancia que la Asamblea se celebró en forma unánime en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550, último párrafo. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas, se da por finalizada la reunión, labrándose la presente acta. Siguen las siguientes firmas: Sra. Nora Edith Zylberlicht de Trotta, Srta. Adriana Antonia Luzzetti, Sr. Juan Pablo Rechter, Sr. Luis Marcelo Brocardo y Dr. Jorge Luis Mladineo. Acta transcripta a los folios 26, 27, 28 y 29 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a la Sociedad.